

	SERVICIUDAD ESP	Código SPFO-11	Versión 03
FICHA TECNICA DEL INDICADOR IUS		Pagina 01	

DIMENSIÓN D6 - Gobierno y Transparencia			
SUB - DIMENSIÓN: GYT.1 - Estructura Empresarial			
ÍNDICADOR:	GYT.1.2 Carga administrativa — ICA	Código:	GYT:1.2
DEFINICIÓN:	El ICA mide la proporción de costos y gastos asociados al personal administrativo con respecto al total de los ingresos operacionales del prestador.		<input checked="" type="radio"/>
JUSTIFICACIÓN:	La gestión y resultados de una persona prestadora debe permitir evidenciar la presencia de riesgos operativos, estratégicos y de imagen del prestador, asociados a una dependencia financiera respecto del cubrimiento del personal administrativo. Lo cual podría verse como un exceso de recursos económicos destinados a este tipo de costos.		
NIVEL DE ANÁLISIS:	Agregado a nivel de prestador, su resultado se replicará para cada área de prestación del servicio - APS atendida por el mismo.		
PERIODO DE EVALUACIÓN:	Anual (Año Fiscal)		
FORMULA:	<p>Para el cálculo del indicador se aplicará la siguiente fórmula:</p> $\text{ICA} = (\text{GPA} / \text{I}^e) \times 100$ <p>Donde:</p> <p>ICA: Índice de Carga Administrativa, redondeado a dos (2) cifras decimales.</p> <p>GPA: Gastos anuales del personal administrativo. Los cuales corresponden a los gastos anuales asociados a nómina y derivados de la relación contractual individual o colectiva con el prestador.</p> <p>I<sup>e</sup>: Ingresos de actividades ordinarias del período a evaluar.</p>		
FUENTE DE INFORMACIÓN:	<p>SUI. Para la variable de Ingresos de actividades ordinarias:</p> <p>Formulario [310000] Estado de Resultados Integral para los Grupos 1 individual directo e individual indirecto, Grupo 2 Individual Indirecto, Grupo 3 y Resolución 414 de 2014, o aquella que la modifique, adicione, sustituya o aclare.</p> <p>Formulario [300000] Estado de resultados para los prestadores de la Resolución 533 de 2015, o aquella que la modifique, adicione, sustituya o aclare.</p>		
ESTANDAR DE MEDICIÓN: (No Normalizado)	Este indicador tendrá calificación por reporte de la totalidad de la información requerida para el cálculo, de la siguiente manera:		
	$\text{Calificación} = \begin{cases} 100 & \text{si reporta la información completa para el cálculo del indicador} \\ 0 & \text{si reporta incompleta la información o no la reporta} \end{cases}$		
NORMALIZACIÓN:			
Referente de Evaluación (Normalizada)			
Segmento	Meta o Estandar de Medición		Escala de Medición
Todos los Prestadores	100		0 o 100
Responsable de Indicador	Profesional Talento Humano		